



NOTA ACLARATORIA

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE FORMACIÓN, ASESORAMIENTO Y COMUNICACIÓN PARA EL PROYECTO 123 EMPRENDE JÓVENES RURALES EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE ITINERARIOS EMPRENDIMIENTO JUVENIL FSE+ 2021 - 2027

Expediente: J0325MEN075AND-2

Título: Contrato de servicios especializados de formación, asesoramiento y comunicación para el proyecto 123 Emprende Jóvenes Rurales en el marco de la convocatoria de Itinerarios Emprendimiento Juvenil FSE+ 2021 – 2027 - Actuación Cofinanciada por el Fondo Social Europeo Plus a través del Programa de Empleo Juvenil.

Expone:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP), la presente licitación **no se divide en lotes** por resultar necesario garantizar la correcta coordinación, eficiencia operativa y coherencia técnica de todas las actuaciones que integran el proyecto.

Las acciones incluidas —**formación, comunicación y difusión, traslado de docentes, material fungible y alquileres de espacios o equipos**— forman parte de un **único servicio integral**, cuya ejecución exige una gestión unificada por los siguientes motivos:

1. Interdependencia técnica de las actividades

Las acciones formativas requieren una planificación coordinada con la producción de materiales, la comunicación del programa, la disponibilidad de los espacios y los traslados del personal docente. La fragmentación en distintos lotes dificultaría la correcta sincronización entre proveedores, pudiendo afectar al cumplimiento del calendario y a la calidad del servicio.

2. Necesidad de un único responsable operativo

La complejidad del proyecto aconseja que exista un único adjudicatario que asuma la organización integral, evitando problemas de solapamientos, incompatibilidades, duplicidades o falta de alineación entre proveedores. La existencia de varios contratistas generaría un incremento significativo en la carga de supervisión y en los riesgos de ejecución.

3. Economías de escala y eficiencia económica

La contratación conjunta permite optimizar recursos, reducir costes indirectos y obtener mejores precios globales, especialmente en relación con alquileres, suministros y

logística. La división en lotes podría incrementar el coste final del contrato al perderse dichas economías de escala.

4. **Coherencia comunicativa y metodológica**

La estrategia de comunicación y la ejecución formativa deben mantener un enfoque homogéneo. La participación de distintos adjudicatarios podría ocasionar disparidad en la identidad gráfica, los mensajes o los materiales utilizados, afectando a la unidad del proyecto.

5. **Riesgos asociados a la multiplicidad de contratos**

La existencia de varios proveedores aumentaría la complejidad administrativa y la probabilidad de retrasos, incumplimientos parciales o conflictos sobre responsabilidades. Un único contrato garantiza una ejecución más segura y controlada.

En consecuencia, y atendiendo a criterios **técnicos, operativos y de eficiencia en la gestión**, se considera plenamente justificada la **no división en lotes** de la presente licitación, actuando conforme a lo previsto por la LCSP cuando la fragmentación pueda comprometer la correcta ejecución del objeto del contrato.

Jaén, a 9 de diciembre de 2025

Fdo: Fulgencio Meseguer Galán
Presidente Fundación Fulgencio Meseguer